ACTA N° 009
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a un día del mes de febrero del año Dos mil diecisiete, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número Nueve.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 09:25 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión: **el Asesor Jurídico** don Miguel Ángel Silva Díaz y la SECPLAC doña Paola Andrea Olguín Caroca y la Administradora Municipal doña Paola Acuña Cáceres.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales emitir su voto de aprobación o presentar las objeciones detectadas a la lectura y análisis del Acta N° 006 entregada en la sesión anterior para tal fin.

Los señores Concejales emiten su voto de Aprobación individualmente, por lo cual en señor alcalde procede a proclamar Aprobada Acta N° 006, sin objeciones.

Se hace entrega del Acta N° 007 y Acta N° 008, para su lectura, análisis y someterlas a su aprobaciones en una próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Carta Carmen Muñoz Rodríguez, ingreso N° 0215, de fecha 31 de enero del 2017.

REF.: Dirigida al señor Alcalde y señores Concejales quien saluda y desea el mayor de los éxitos en los cuatro años del periodo señalando que se dirige con respeto y vergüenza ajena de una situación vivida en el municipio la que procede a detallar.

El señor Alcalde y señores Concejales analizan el texto, en el cual se indica fecha, hora y lugar donde una persona se dirigía con duros términos a las funcionarias del municipio. De acuerdo a su narración o escrito de los hechos se debe investigar el tema, manteniendo el correspondiente grado de respeto que todas las personas se merecen.

Al reclamo presentado, se suma la información entregada por la Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, quien comenta que ella también fue testigo de otra situación similar de la misma persona y en el mismo departamento.

El señor Alcalde resume el tema recalcando que nadie tiene, ni se ha dado, ni nadie debe atribuirse autoridad para ofender a otra persona, ni menos a funcionarios municipales, de tal forma que **ordenará investigar lo informado**. También se hace presente la necesidad de dar la confianza correspondiente a los diferentes funcionarios municipales sea cual sea su forma de pensar políticamente, para que se denuncien a la autoridades o Jefes que corresponda hechos como el narrado, es decir, al Jefe Directo, Administradora, Alcalde.

2.2-. Correo Electrónico Empresa telefónica Movistar, de fecha 30 de enero del 2017.
REF.: El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que se han realizado los trámites para los nuevos aparatos telefónicos para los señores Concejales y que según documento citado estos llegaran en el día de hoy a las 15:00 horas.

2.3-. Memorándum N° 14 Director de Obras Municipales, de fecha 31 de enero del 2017.
REF.: El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace entrega a cada uno de los señores Concejales el citado Memorándum al cual se adjunta el Informe N° 03/ del 20 de enero del 2017 de la Ejecución de obra denominada "**Construcción de Veredas sector Rural Norte de Peralillo**" en cumplimiento a lo solicitado en visita realizada a terreno el día viernes 13 de enero del 2017, por parte del Honorable Concejo Municipal y miembros de la Comisión Receptora para este proyecto.

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León Rodrigo, señala en relación al proyecto Construcción de Veredas sector Rural Norte de Peralillo, "***Me permito señalar que esta iniciativa se encuentra con errores en lo que respecta a la base estabilizada, lo anterior por cuanto dicho elemento debió haber contenido material de rio bajo 2", no contaminado y libre de material orgánico, de acuerdo a la normativa vigente, (ej. Manual de Pavimentación y Aguas lluvias SERVIU). Si bien lo anterior no quedo establecido en las EE.TT. del proyecto (3.0 Obra Gruesa, 3.6 Base estabilizada), nuestra corporación debió haber tomado las medidas necesarias a fin de complementar dichos antecedentes, con el objeto de obtener en primer lugar una buena ejecución de las obras y a la vez un mejor aprovechamiento de los recursos del estado. Por todo lo anterior es***

que en mi calidad de Concejal no me responsabilizo por los futuros problemas que pudiese traer la forma en que se diseñó y ejecutó dicho proyecto".

El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, agrega***: "No me parece el trabajo realizado, no me siento conforme con lo realizado, por lo tanto también no me responsabilizo de su ejecución".***

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, expresa: ***"Me habría gustado un mejor trabajo, el informe entregado me deja más tranquilo, ya que las reparaciones dejaron un poco mejor de lo que estaba. Debiendo confiar en el equipo de profesionales a cargo de su supervisión de parte del municipio".***

2.4-. Carta Vecinos Población Villa Lomas de San Isidro, de fecha 05 de enero del 2017.

REF.: El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, da lectura al texto que dice lo siguiente: "***Junto con saludarle nos dirigimos a usted y a sus concejales para plantearles una situación a la cual los vecinos de la Población Villa Lomas de San Isidro no estamos de acuerdo con la empresa que nos construyó nuestra plaza, ellos quieren hacer un trabajo de un parche para restaurar unos de los juegos dañados (rueda) a esto nosotros no estamos de acuerdo ya que nosotros hacen 5 meses que estamos peleando para que nos mejoren el daño la población cuenta con una garantía a lo cual la queremos hacer valida , la empresa se comprometió en caso de cualquier problema que se presentara hacerse cargo por eso que no vemos el porqué de el no cumplimiento con dicho acuerdo, les rogamos a usted y a los concejales nos apoyen haciendo que la constructora que se adjunto es proyecto cumpla con lo acordado, esperamos de cada uno de ustedes su positiva ayuda y apoyo.***

Atentamente comitiva y vecinos de dicha población.

(Firman)
Con Nombre, N° Rut y Firma
(Cuarenta y seis vecinos)

El señor Alcalde señala a los señores Concejales que solicita un Informe a la Dirección de Obras Municipales, que contemple la revisar los trabajos y la Vigencia de la Boleta de Garantía, para dar respuesta a los vecinos y al Honorable Concejo Municipal.

3°. <u>INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE</u>:

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda a los señores Concejales que en la sesión pasada se entregó a cada uno de ellos una propuesta de Comodato respecto a la solicitud de terreno para el Club de Huasos Aficionados, con la finalidad de que lo estudiaran y se presentarán en el día de hoy las observaciones o sugerencias para mejorar su contenido en bien de la organización y del municipio, para lo cual les ofrece la palabra.

Los señores Concejales expresan sus consultas y opiniones las que son atendidas por el señor Alcalde y el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, concluido el análisis y consideradas las observaciones presentadas. Se solicita el voto de aprobación o rechazo de los señores Concejales estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 031.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA entregar en COMODATO al CLUB DE HUASOS AFICIONADOS DE PERALILLO, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto N° 1.190 de fecha 01 de octubre de 1998, RUT N° 65.060.290-0, la propiedad municipal Inscrito a Fs. N° 1947 y 1.682, del registro de propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, ubicado en la comuna de Peralillo, por períodos de 10 años, improrrogable, sin perjuicio que se pacte su continuación por los comparecientes mediante instrumento público o privado, cuto texto completo es el siguiente:

COMODATO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.
A
CLUB DE HUASOS AFICIONADOS DE PERALILLO.

En la ciudad de Peralillo, República de Chile, a _____ de Febrero del año 2017, ante mí, SOLEDAD BEATRIZ PEREZ VEGA, Abogado, Notario, Conservador y Archivero, titular de esta ciudad, con oficio en calle Chacabuco número 428, comparecen: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, institución de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.091.500-6, representada legalmente, según da cuenta acta de proclamación de alcalde comuna de Peralillo, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, de fecha 28 de Noviembre del año 2016, que se tiene a la vista, por su Alcalde don CARLOS ALEJANDRO OMAR UTMAN GOLDSCHMIDT, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número 10.459.076-4, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins número 237, comuna de Peralillo, por una parte como comodante, y por la otra como comodataria, CLUB DE HUASOS AFICIONADOS DE PERALILLO, organización comunitaria funcional, Rol Único Tributario número 65.060.290-0, representada legalmente por su Presidente, según da cuenta certificado de personalidad Jurídica nº 011, de fecha 16 de Enero del año 2017, que se tiene a la vista por la Notario autorizante, don Luis Humberto Pulgar Gaete, chileno, soltero, empleado público, cédula nacional de identidad número 11.280.193-6, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez sin número, comuna de Peralillo; ambos de paso en ésta, mayores de edad, quienes me acreditan su identidad personal con las cédulas antes citadas y exponen:

PRIMERO: Señalan los comparecientes, que han convenido en un contrato de comodato, el que se regirá por las normas contenidas en el Código Civil, y por las que se expresan a continuación:

SEGUNDO: El comodante Ilustre Municipalidad de Peralillo, declara ser dueño entre otros bienes, del LOTE SEIS B, que forma parte del resto de la Parcela número Seis, del predio agrícola denominado Hijuela Tres Puquillay y resto de la Dos Peralillo, ubicado en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, tiene una superficie aproximada de dos hectáreas y deslinda en especial: Norte, en parte parcela siete y en parte camino público; Sur, en parte con lote seis A y en parte Héctor Marilao; Oriente, en parte camino público, en parte Héctor Marilao y en parte Lote Seis A; Poniente, en parte Lote seis A, y en parte parcela siete.- El título de dominio rola inscrito a foja 1947nº 1682 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2012. Rol de avalúo fiscal número 102-289, Peralillo.

TERCERO: Por este instrumento el "Comodante" Ilustre Municipalidad de Peralillo, hace entrega en comodato para su uso y goce al "Comodatario" Club de Huasos Aficionados de Peralillo, el inmueble singularizado en la cláusula precedente y que se denomina Lote Seis B, será utilizado en actividades propias del club, especialmente, para la realización de actividades que mantengan vivas las costumbres huasas – criollas, con el fin que estas perduren el tiempo, y otras actividades propias del deporte huaso

CUARTO: La comodataria sólo podrá utilizar el inmueble del presente contrato para los fines antes señalados. Asimismo se compromete y obliga, a pagar y mantener al día el pago de los consumos básicos de electricidad, agua potable y otros, si los hubiera, como asimismo mantener en todo tiempo el orden, limpieza y mantenimiento del inmueble.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de **10 años** a contar de esta fecha, improrrogable, sin perjuicio que se pacte su continuación por los comparecientes mediante instrumento público o privado.

SEXTO: La Comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del inmueble dado en comodato. La comodataria responderá y se hace responsable de culpa levísima.

SEPTIMO: Las partes acuerdan, que la Ilustre Municipalidad de Peralillo, se reserva el derecho unilateral a: Postular, en el inmueble objeto de este contrato a proyectos estatales de cualquier especie, y que digan relación con el objeto de este contrato y ejecutar el mismo, sin perjuicio, del derecho a voz del club referido; a ocupar el inmueble en actividades relacionadas con las costumbres huasas y otras que esta decida, siempre que se le dé aviso al Club comodatario, con una antelación de 05 días hábiles, quien en ningún caso o pretexto podrá negar su autorización, ni menos impedir o estorbar su uso o la ejecución de cualquier obra que el municipio ejecute.

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el Club de Huasos Aficionados de Peralillo, se considera un incumplimiento grave de las obligaciones pactadas, pudiendo unilateralmente la Ilustre Municipalidad de Peralillo, previa audiencia en el Honorable Concejo Municipal, de su Presidente, poner término anticipado al contrato. En este caso el acuerdo de término anticipado, será acordado por la mayoría absoluta de los miembros Honorable Concejo municipal.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Peralillo y se someterán a la competencia de sus tribunales de Justicia.

Ilustre Municipalidad de Peralillo.
Rol N° 69.091.500-6.
Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt.

Club de Huasos Aficionados de Peralillo.
Rut. N° 65.060.290-0.
Luis Humberto Pulgar Gaete.
Rut. N° 11.280.193-6.

3.2-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, realiza la entrega de un Informe de Donaciones Recibidas de Fardos y Bolos de Pasto para conocimiento de los señores Concejales, correspondiente al siguiente detalle:

DONANTE	CANTIDAD		FECHA
	FARDOS	BOLOS	
Municipalidad de La Cruz	25	-	25-01-2017
Fundación desafío Levantemos Chile	250	-	25-01-2017
Municipalidad de La Cruz	100	-	25-01-2017
Club de Rodeo de Chile	500	-	26-01-2007
Angol (Asociación de ganaderos)	400	-	27-01-2017
Carlos Torres Díaz Osorio		37	27-01-2017
Agrupación IRFE Ex Alumnos	210	-	28-01-2017
Ema Holtman O.	-	36	29-01-2017
Sergio Oyargo (Osorno)	375	-	31-01-2017
Luis Riquelme Álvarez	40	-	31-01-2017
TOTALES	**1900**	**73**	

3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa a los señores Concejales, sobre la firma de un Convenio de apoyo entre la Ilustre Municipalidad de La Reina y la Ilustre Municipalidad de Peralillo junto a otras comunas de la zona. Más adelante cuando se tenga el texto oficial se informará en mayor detalle.

3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que se ha suspendido por motivos de solidaridad las Actividades de la Semana Peralillana con motivo de la emergencia que afectó a la comuna y comunas vecinas, procediendo a entregar a los señores Concejales del **CALENDARIO ACTIVIDADES DIDECO VERANO 2017**, cuyo detalle es el siguiente:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2 Semana Troyina	3 Semana Troyina	4 Semana Troyina	5
6	7	8	9	10 Semana Población	11 Semana Población	12
13 Cine en su Plaza Feria Costumbrista	14 Cine en su Plaza Feria Costumbrista	15 Cine en su Plaza Feria Costumbrista	16 SHOW SOLIDARIO Feria Costumbrista	17 Cierre Taller Verano SHOW SOLIDARIO Feria Costumbrista	18	19
20	21	22 Semana Rinconada de Molineros	23 Semana Rinconada de Molineros. Semana Santa Victoria	24 Semana Santa Victoria	25 Semana Santa Victoria	26
27	28 Terminación Feria Verano 2017					

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a los señores Concejales, de cuyas participaciones a modo de resumen se citan las siguientes:

El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala: "***La comunidad espera las actividades de verano, por mi trabajo yo estoy todos los días en la calle y esos son los comentarios. Se debe hacer algo bueno, de lo contrario usted será responsable del costo que traerá su resultado".***

El señor Alcalde responde: ***"Nosotros tenemos una encuesta sobre el sentimiento de la comunidad y apunta a SER SOLIDARIOS con nuestra gente y la de las comunas vecinas, exponer las razones es largo de enumerar por lo cual se resume a la palabra SOLIDARIDAD, pienso que debemos ser consecuentes, con quienes sufren los daños del fuego y con quienes nos ayudaron".***

El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, agrega "***Hay personas que señalan que no se deben hacer las actividades y otros que se debe hacer, darle el gusto al total de las personas es muy difícil. Por lo tanto se debe tomar la decisión más prudente".***

El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, comenta: ***"Como se dijo en la semana pasada esto no es Semana Peralillana, la determinación tomada es su responsabilidad. Usted se va a dar un gustito con la actividad cine en su plaza, por lo tanto no es semana Peralillana y espero que no se ocupen los recursos de la presupuestados"***

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, expresa ***"La Semana Peralillana es una actividad esperada por la comunidad, por la gente, al no realizar esta actividad no se debiera traer artistas nacionales. Por la razón que no se hizo la Semana Peralillana. Yo respeto su decisión señor Alcalde, pero usted debe tomar los costos políticos que tendrá"***

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, agrega ***"Algunas personas no le interesa lo que está pasando al lado, la actividad puede tener cualquier nombre, por lo cual da lo mismo, por otra parte como Concejal uno puede proponer al señor Alcalde, por lo tanto lo estimo necesario así es respetable ya que es de suma importancia tener presente que el fin de todo es buscar el bien común, lo que debe estar sobre el bien particular. Como también es importante la situación de cada comuna, respetando a las otras comunas sin sobrepasar la autonomía de cada una de ellas debiéndose reconocer la facultad que tiene el Alcalde"***

4°. <u>VARIOS</u>:

4.1-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, hace presente al señor Alcalde la necesidad de mejorar la cavidad existente en la caída del juego (resbalín) de la Plaza de Armas Peralillo, afectando a los más pequeñitos. El señor Alcalde responde que se está viendo.

4.2-. El señor Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, consulta al señor Alcalde por Carta enviada por los Bomberos de la Tercera Compañía, recordando que la tenga presente.

4.3-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, **recuerda que del listado de temas de los cuales ha solicitado información, algunos todavía no tienen respuesta**, El señor Alcalde responde que están en conocimiento, como es el caso del departamento de Salud estamos con dificultades por la muerte de don Juan Pablo León León (QEPD).
El señor Concejal agrega que a los temas indicados en sesiones pasadas, agrega lo siguiente:

- En relación con los Trabajos de limpieza realizada en sector del Canal Sentado, a fecha no se han retirado los montones de pastos, convirtiéndose en un real peligro.
- También hace presente la necesidad de limpieza de la Sede de la Población Lomas de San Isidro.
- Consulta ¿Si se ha ordenado el tema de riego de las calles? El señor Alcalde responde "*Hemos tenido dificultades por motivo de la emergencia causada por los incendios de la zona*"
- Propone para el problema de la calle Serrano de Población, a cambio del regadío que se aplique una carpeta de maicillo, como también recuerda la ´propuesta de cambiar el nombre de la calle y poder rendir un homenaje a don Gonzalo Castro, por su artesanía de las Cuchillas. El señor Alcalde le expresa al señor Concejal interesante su propuesta sobre la calle.

4.4-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se refiere a dos temas:

- Solicita en relación a los daños causados por el Incendio en la comuna el listado de ayuda o apoyo entregado en el sector de Rincón Los Cáceres y Rincón Los Mayos. A esta petición se suman todos los demás señores Concejales, indicando que puede ser enviada electrónicamente, para evitar gasto de papel.
- También hace presente la reflexión "Suerte de egoísmo" La gente sólo pide, sin preocuparse de la limitante de los recursos.

4.5-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, se refiere a los temas:

- La peligrosa situación que se está presentando con la casa de esquina Echenique y Manuel Rodríguez, de la familia Poblete. El señor Alcalde responde que se habló con la familia.
- La necesidad de encaminar los trámites del terreno de Santa Victoria para el proyecto de vivienda.
- La necesidad de luminarias en el pasaje perpendicular a Ruta I-60, frente a la Ermita de Población salida a la comuna de Pumanque.

4.6-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los temas:

- Consulta ¿Qué paso con el proyecto de Club de Rayuela Las Águilas? En el señor Alcalde solicita a la SECPLAC informar sobre su estado. Quien responde que se encuentra presentado el Proyecto de construcción de Sede Club de Rayuela Las

Águilas, pero no tuvo financiamiento en el Gobierno Regional, por lo tanto se debe re postular, actualizando para el presente año.

- Necesidad de una luminaria en el sector norte de la Plaza de Población, zona muy oscura.
- Señala que la vecina Celinda Canales se encuentra muy enferma y tiene su propiedad con un pastizal muy peligroso, Consulta si existe la posibilidad de ayudarla en el corte del pasto de parte de la municipalidad.
- Hace presente el tema de los escombros y mal uso de las veredas, falta limpieza en algunos lugares, como también el mal uso que realizan otras personas de la vereda para realizar sus trabajos particulares, es decir talleres en la vereda o calle. Agregando la necesidad de inspeccionar y aplicar multas.
- Informa haber recibido comentarios sobre el "Muy buen trato de los nuevos funcionarios municipales".
- Solicita que en la sesión de la próxima semana se establezcan las Comisiones de Trabajo al interior del Honorable Concejo Municipal.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas.

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE